



ACTA No. 2			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Contratación y Convenios Regional Nariño para aprobación documentación previa proceso contratación directa servicios personales profesionales y apoyo a la gestión perfil Orientadores de Emprendimiento			
CIUDAD Y FECHA:	San Juan de Pasto, Febrero 4 de 2025	HORA INICIO: 2:00 p.m.	HORA FIN: 2:20 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Despacho Regional	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Regional Nariño	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Llamada a lista y verificación del quorum2. Revisión de documentación del proceso de contratación de servicios personales de 16 Orientadores de Emprendimiento cuyo objeto es: <i>“Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la Regional”.</i>3. Observaciones por parte de los asistentes4. Aprobación del proceso de contratación de servicios personales de 16 Orientadores de Emprendimiento			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: <ul style="list-style-type: none">• Analizar, revisar y aprobar el proceso de contratación de servicios personales de 16 Orientadores de Emprendimiento.• Recomendar al ordenador de gasto, previa verificación de documentos previos y la apertura de este en la plataforma SECOP II.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1. Llamado a lista y verificación del quorum En virtud del artículo 5 de la Resolución 0058 de 23 de febrero de 2024 por la cual se crea y conforma el Comité de Contratación y Convenios de la Dirección Regional Nariño se procede			



a llamar lista y se cuenta con la presencia de los siguientes funcionarios como miembros del Comité:

- Doctor Bernardo Arturo Chamorro Guevara, Director (E) Regional Nariño
- Tarik Alexander Luna Villarreal, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
- Doctor Emilio Humberto Cerón, Coordinador Grupo de Gestión de Talento Humano
- Diana Cristina Fuertes Torres, Profesional Regional de Emprendimiento

Se constató la asistencia de la totalidad de los miembros principales, por lo tanto, se declara hábil la sesión.

Como miembros invitados se contó con la presencia de los siguientes colaboradores:

- Diana Mercedes Castro León, Abogada Despacho Regional Nariño.
- Angie Daniela Burbano Moreno, Apoyo Contratación Bienes y Servicios Despacho Regional.

2. Revisión documentación previa Contratación 16 orientadores de emprendimiento

La abogada Diana Mercedes Castro León toma la palabra e informa que teniendo en cuenta la cuantía del proceso contractual y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1-00198 de 1 de febrero de 2024 *"Por medio de la cual se expide el reglamento interno del Comité de Contratación y de Convenios de la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA"* es necesario convocar a este comité para la presentación de los estudios previos del mismo.

El objeto de la contratación de 16 orientadores de Emprendimiento es: *"Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la Regional"*.

Se revisa de forma general el perfil en formación y experiencia que fueron establecidos mediante Circular 3-2024-000317 de 31 de diciembre de 2024 emitida por la Dirección de Empleo y Trabajo del SENA.

Se fija como valor total para los DIECISEIS (16) contratos la suma de OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$820.680.000). Esta suma será pagada por el SENA a cada uno de los contratistas de la siguiente manera: se cancelará el valor de cada contrato la suma CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$51.292.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por el mes de febrero de 2025 por valor de TRES



MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$3.419.500), b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$4.885.000) cada uno, y un c) Último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$3.908.000).

De acuerdo a la definición del Director regional se establece que los profesionales que se citan a continuación cumplen el perfil de formación y experiencia y se continuará proceso de contratación en SECOP II: Mónica Elizabeth Chacón Legarda, Marisol Esperanza Meneses Guerrero, Heberth Eduardo López Cerón, Martha Janeth Alvis Cuy, Myriam Andrea Ibarra Torres, Ana Lucia Paguatian Ortega, Francisco Javier Bacca Eraso, James Alberto Del Castillo Rodríguez, Aurlena Tatiana Guerra Popayán, Diana Marcela Benavides Meza, Daira Jaramillo Chaves, Wilmer Hernán Enríquez Benavides, Óscar Wbeymar Rosero Rojas, Jair Geovanny Guevara Delgado, Carmen Lilia Eraso Belalcázar y Herta Cecilia Martinez.

Se hace referencia también a la distribución de dicho equipo de profesionales así: 12 Pasto, 2 para la ciudad de Ipiales y 2 para la ciudad de Tumaco, que apoyarán la ejecución de las actividades en los municipios del área de cobertura de la Regional Nariño.

3. Observaciones por parte del Comité

Una vez revisadas los documentos previos para la contratación de 16 Orientadores de Emprendimiento, el doctor Emilio Humberto Cerón Lasso, pregunta si los perfiles de los profesionales nuevos fueron revisados, a lo cual la profesional regional de Emprendimiento responde que cumplen a cabalidad los perfiles en cuanto a formación y experiencia de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.

4. Aprobación del proceso de contratación de servicios personales de 16 Orientadores de Emprendimiento

En consideración a que no existe ninguna observación adicional a la documentación presentada, el Comité procede a aprobarla y recomienda la continuación del proceso contractual.

CONCLUSIONES

El Comité aprueba la documentación previa y la continuidad del proceso de contratación a fin de continuar con los trámites pertinentes.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS



ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
Enviar al correo electrónico de los miembros del Comité el acta y documentación previa y así continuar con los trámites contractuales.	Febrero 4 de 2025	Diana Cristina Fuertes Torres	Firma lista de asistencia	
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Bernardo Arturo Chamorro Guevara	Director(E) Regional Nariño	SI	N/A	Firma listado asistencia
Tarik Alexander Luna Villarreal	Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SI	N/A	Firma listado asistencia
Emilio Humberto Cerón Lasso	Coordinador del Grupo de Gestión de Talento Humano	SI	N/A	Firma listado asistencia
Diana Mercedes Castro León	Abogada Despacho Regional	SI	N/A	Firma listado asistencia
Diana Cristina Fuertes Torres	Profesional regional de Emprendimiento	SI	N/A	Firma listado asistencia
Angie Daniela Burbano Moreno	Apoyo Contratación Bienes y Servicios Despacho Regional.	SI	N/A	Firma listado asistencia



De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Lista de Asistencia – Documentación previa (Estudios previos, certificado inexistencia personal, autorización contratación objetos iguales, CDP, matriz de riesgos, plan anual de adquisiciones)



De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.